

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BÁSICA LE
NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA
VIERNES 28 DE MARZO DEL AÑO 2014.

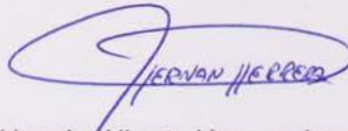
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 28 de marzo del año 2014, a las 17H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la oficina No. 101 del Edificio Alex, situado en la calle Rumipamba No. 901 y Av. De La República, sector La Carolina del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen: el señor Pablo Gordillo Madera, apoderado general de la señora Adriana Elizabeth Herrera Acosta, socia, con 350 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; la señora Cinthia Alejandra Herrera Acosta, socia, con 350 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, se deja constancia que la referida socia es administradora de la compañía; la señora Mercedes Cecilia Acosta Cárdenas, socia, con 350 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, y el señor Hernán Alberto Herrera Acosta, socio, con 350 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 1.400,00, como se demuestra de la escritura pública de constitución de la compañía que se exhibe. Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: UNO: Informe del Gerente General de la compañía.- DOS.- Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio, Notas Explicativas de los Estados Financieros y Anexos del ejercicio económico del 2012.- TRES.- Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2012.- Se deja constancia que los documentos a tratarse en la presente Junta estuvieron a disposición de los socios hace 15 días en el domicilio principal de la compañía.- Preside la Junta General, la Señora Cecilia Herrera y como Secretario ad-hoc al Señor Hernán Herrera, quien hallándose presente es elegido por unanimidad para que por esta ocasión desempeñe dicho cargo ante la excusa del titular.- Acto seguido, la Presidenta ordena al Secretario ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan y deje la constancia respectiva conforme a la Ley.- A continuación, se pasa a considerar el primer punto de la agenda, sobre el cual, la Gerente General da lectura de su informe de gestión sobre el ejercicio económico del 2012.- La Junta General, luego de varias preguntas y comentarios, aprueba el informe en referencia con la abstención de la señora Cinthia Herrera Acosta, quien es administradora y socia de la compañía.- Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto de la agenda, sobre el cual, la Gerente General expone a la Junta General los resultados del ejercicio económico del 2012.- Luego de varias observaciones y recomendaciones, la Junta General aprueba por unanimidad el Balance General 2012, Estado de Pérdidas y ganancias, Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio, Notas Explicativas de los Estados Financieros y Anexos del ejercicio económico del 2012, con la abstención de la señora Cinthia Herrera Acosta, quien es administradora de la compañía.- A continuación, se pasa a tratar el último punto de la agenda, sobre el cual, después de dar lectura e interpretación del Estado de Pérdidas y Ganancias, se resuelve que las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2012 se destinen a la Cuenta Ganancias Acumuladas.- Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede quince minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 19h30.-


Pablo Gordillo Madera
Apoderado General de Adriana Herrera Acosta
SOCIA


Cinthia Alejandra Herrera Acosta
SOCIA

Mercedes Acosta Cárdenas

Mercedes Cecilia Acosta Cárdenas
SOCIA



Hernán Alberto Herrera Acosta
SOCIO – SECRETARIO AD HOC

Cecilia Herrera

Cecilia Herrera
PRESIDENTA

LISTA DE CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BÁSICA LE NÉCESSAIRE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES 28 DE MARZO DEL AÑO 2014.

1. Pablo Gordillo Madera, en calidad de apoderado general de Adriana Elizabeth Herrera Acosta, socia, con 350 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 350 votos.

f) 

2. Cinthia Alejandra Herrera Acosta, socia, con 350 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 350 votos.

f) 

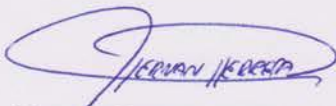
3. Mercedes Cecilia Acosta Cárdenas, socia, con 350 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 350 votos.

f) 

4. Hernán Alberto Herrera Acosta, socio, con 350 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Tiene 350 votos.

f) 

Quito, a 28 de marzo del 2014



Hernán Herrera Acosta
Secretario ad-hoc

0000178

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE :

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ADRIANA ELIZABETH HERRERA ACOSTA

A FAVOR DE:

PABLO ROBERTO GORDILLO MADERA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

28 de Febrero de 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21 P00799

PODER GENERAL

Otorga:

ADRIANA ELIZABETH HERRERA ACOSTA

A favor de:

PABLO ROBERTO GORDILLO MADERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veintiocho de febrero del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARÍA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública la arquitecta Adriana Elizabeth Herrera Acosta, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en Quito, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:- **“SEÑORA NOTARIA:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de poder general al tenor de lo siguiente:

COMPARECE: La arquitecta Adriana Elizabeth Herrera Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad y hábil conforme a la ley, quien dice: Que otorga poder general, cual en Derecho se requiere, a favor del señor Pablo Roberto Gordillo Madera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno cuatro dos cuatro cinco uno (1713142451), a fin de que éste, obrando a nombre y representación de la poderdante, pueda: **UNO.-** Administrar todos los bienes de la mandante; **DOS.-** Representarle en todo asunto legal, judicial y extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se presente en el futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso; **TRES.-** Adquirir para la mandante toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, y para que tanto estos como los que actualmente posee, los permute, venda, hipoteque, los de en arrendamiento y/o anticresis; **CUATRO.-** Dar o recibir dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso; **CINCO.-** Girar, transferir, aceptar y protestar cheques, letras de cambio o pagarés a la orden, libranzas u otros medios de pago a favor o a la orden de terceras personas, constituir toda clase de garantías, especialmente de instituciones financieras del Ecuador o del extranjero; contratar pólizas de fianzas, y constituir u otorgar garantías que sean

Kuh

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

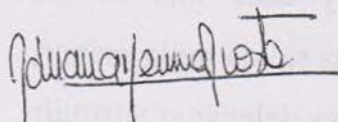
requeridas; **SEIS.-** Recibir dinero, especies o valores que a cualquier título correspondan a la mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones; **SIETE.-** En todo caso en que por la ley fuere necesario, manifestar el expreso consentimiento de la mandante; **OCHO.-** Celebrar o suscribir toda clase de actos y contratos, escrituras públicas, arreglos transaccionales, todos ellos sean de la naturaleza que fueren; **NUEVE.-** Abrir, cerrar, girar, aceptar, garantizar, descontar, contratar, endosar sobre las cuentas corrientes o de ahorros, tarjetas de crédito, pólizas o certificados de depósitos, tanto los que actualmente posee, como los que llegare a poseer la mandante; realizar inversiones, efectuar depósitos y retiros o comprometer sus fondos, todo ello en cualquier entidad del sistema financiero del Ecuador o del extranjero; **DIEZ.-** Para que a nombre y representación de la mandante pueda comparecer ante un Notario Público o Juez de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia o cualquier otra autoridad competente y autorizar la salida del país de la menor Francisca Trinidad Gordillo Herrera, con cédula de ciudadanía número uno siete cinco cero cinco tres nueve cinco siete siete, hija de la mandante, para que pueda viajar a cualquier lugar del extranjero, para cuyo efecto podrá recabar los documentos que sean requeridos y suscribir la petición correspondiente, así como realizar todas y cada una de las diligencias que sean necesarias para la referida salida de la menor; **ONCE.-** El mandatario queda autorizado para delegar o sustituir este poder general total o parcialmente, y también para designar procurador judicial, si fuere necesario, y en tal efecto se le conferirán las facultades especiales previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente;

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

también podrá revocarlo en el futuro o revocar el actualmente existente.- En fin, el mandatario actuará con amplios poderes que se relacionen con la defensa de los intereses de la poderdante, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, pudiendo firmar escrituras públicas, realizar actos y contratos, suscribir escritos y petitorios; asistir a audiencias de conciliación, reuniones de familia y toda otra diligencia ante jueces de cualquier jurisdicción o autoridades de Municipios, Fisco, Ministerios y oficinas públicas, autoridades policiales, todo ello en orden a lo dispuesto en este poder general y siempre en defensa de los intereses de la poderdante.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este acto”.- (firmado) Doctora Doris Viteri, matrícula número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



ADRIANA ELIZABETH HERRERA ACOSTA
C. C. 1713722633

 Notaria 21


Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171372263-3



APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ACOSTA
ADRIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V333312234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-06







DIRECCIÓN GENERAL

NOTARIO PÚBLICO

Adriana Elizabeth Herrera Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0136

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
HERRERA ACOSTA ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

PARROQUIA

1
4
ZONA

Kate Rosales

(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Adriana

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder General otorgado por ADRIANA ELIZABETH HERRERA ACOSTA, a favor de PABLO ROBERTO GORDILLO MADERA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de febrero del dos mil catorce.-
J.C.



hupw
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com